



DILIGENCIA



Código de Integridad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ



GP-CER427821



CO-9C-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**

**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**



Introducción

El código de ética de la Administración Central Municipal, fue construido de manera participativa y aprobado como el instrumento de conducta institucional logrando protagonismo de todos los servidores públicos y contratistas frente a su creación conformación y aplicación

Para la consolidación del código de ética, fue necesario realizar diferentes actividades en donde se plasmó la activa participación de los funcionarios, por medio de la vocería de los jefes de área arrojando información vital para la creación del documento.

La Administración Municipal de Cajicá consciente de que los comportamientos de los servidores y la cultura de la entidad deben orientarse hacia la prevención de la corrupción mediante la promoción de valores, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en los servicios a cargo del sector público; se acoge a la iniciativa nacional pues como lo afirma el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP *“para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias”*¹

Con tal propósito, mediante este documento se redefine el modelo de intervención de gestión ética a partir del código de ética adoptado y aprobado en el municipio mediante Resolución 645 de 2014; a fin de que, acorde a los lineamientos del Gobierno Nacional, especialmente los definidos en el Decreto 1499 de 2017 y en el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG, se impulse una política de integridad de la administración pública municipal, ajustada a valores y conductas contenidos en un código general de integridad para los servidores públicos.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP “Valores del Servicio Público – Código de Integridad”

Redefinición del modelo de intervención de gestión ética

El artículo 2.2.22.3.2 del decreto 1499 de 2017, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -**MIPG** como *“un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”*. Verificando el ámbito de aplicación definido en el artículo 2.2.22.3.4. del mismo decreto dicho modelo *“se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social”*.

La Política de Integridad es una de las dieciséis Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, que surge ante la necesidad de contrarrestar el actual *“proceso de erosión de la confianza de los ciudadanos en la institucionalidad pública y prestarles mejores servicios”*

Como instrumento de la Política se debe contar con un Código de Integridad, integridad que según el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional *“...también tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. Entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. (...)*

La adopción del Código debe contemplar los siguientes aspectos:

- *Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana*
- *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad*
- *Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones*
- *Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento*
- *Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”) a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales (...)*²

² Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. Bogotá, octubre 13 de 2017. p. 26

Marco Conceptual

Integridad: la Conducta del servidor público está orientada del modo tal que sus acciones y sus palabras son honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.

Código de Integridad: herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos, es una guía de comportamiento en el servicio público bajo la perspectiva ética de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Virtud Moral: Hábito de obrar bien, independientemente de los preceptos de la ley, por sola la bondad de la operación y conformidad con la razón natural

Conflicto de Intereses: Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente anhelados como atributos o cualidades propias y de los demás. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Rendición de Cuentas: Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia o de impacto de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública.

Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano: metodología para hacer seguimiento anual a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano



GP-CER427821



CO-9C-CER427820



Armonización entre el Código de Ética adoptado y el Código de Integridad del Servicio Público

A partir del código de ética adoptado mediante Resolución 645 de 2014 debe redefinirse el modelo de intervención de gestión ética e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo

Principios Éticos

La administración municipal de Cajicá, ha establecido los principios éticos de acuerdo a las creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública y se constituyen en condiciones de todas sus actuaciones:

Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

Imparcialidad: actuar siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a personal o entidad alguna.

Igualdad: hacer regla invariable de todos los actos y decisiones de los servidores públicos el procurar igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Transparencia: el servidor público garantiza el acceso a la información pública, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la Constitución y la Ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando y velando por su adecuado manejo.

Liderazgo: promover y apoyar los compromisos de la Administración Municipal con el ejemplo personal, abonando a los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa.

Buena Fe: Criterio de conducta al que ha de adaptarse el comportamiento honesto de los sujetos de derecho. (Diccionario de la Real Academia de la Lengua).

Participación Ciudadana: Ejercer la gestión municipal como una función pública con la participación activa de los ciudadanos.



GP-CER427821



CO-9C-CER427820





Valores Éticos

Los Valores Éticos son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos, son considerados altamente anhelados como atributos o cualidades propias de las personas.

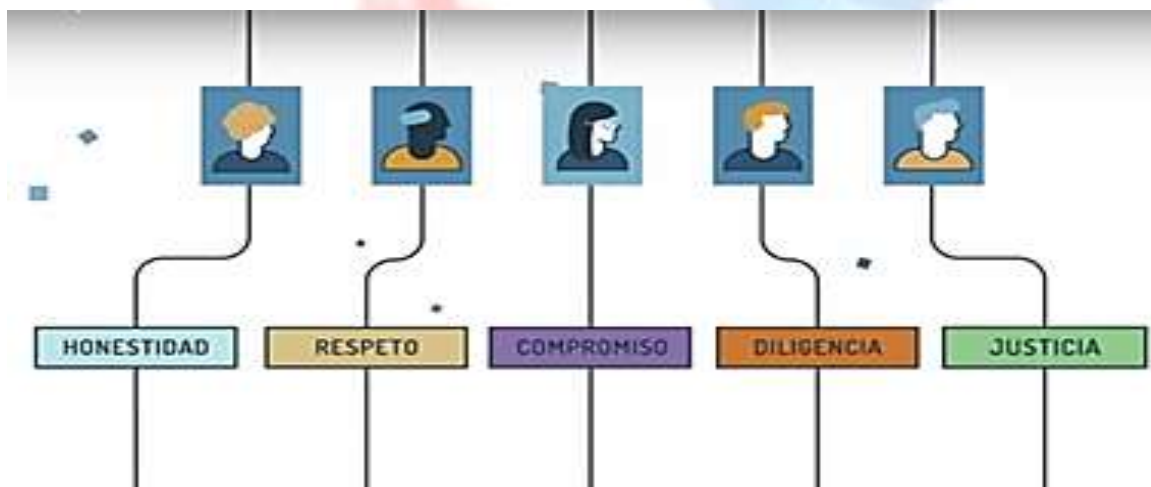
Honestidad: Cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Es el respeto a la verdad en relación con los hechos y las personas.

Respeto: sin excepción alguna se da prevalencia a la dignidad de la persona, los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato cortés y tolerante para todos los ciudadanos y compañeros

Compromiso: el servidor identifica y cree en la importancia de su labor y la necesidad y utilidad de las funciones a su cargo

Justicia: el servidor público ceñirá sus actos a la estricta observancia de la Constitución y las leyes, así mismo sus actuaciones son ecuánimes y garantizan la equidad en el servicio

El código de Integridad identifica y reúne los cinco valores que caracterizan la labor de los servidores públicos³



Diligencia: el servidor público desarrolla sus tareas con celeridad pero con el cuidado necesario procurando la eficiencia en la ejecución de las mismas

³ <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad>

Para la adopción del código de Integridad se deben incluir hasta dos valores adicionales:

Responsabilidad: El servidor público es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la entidad

Lealtad: El servidor público deberá guardar lealtad al Municipio, al Estado y a sus autoridades pública, debe ser fiel a los principios éticos, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la comunidad y a la institución a la que pertenece. Este valor no refiere fidelidad hacia una sola persona o un grupo de poder para intereses particulares

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO	PRINCIPIOS DE ACCIÓN	
	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Honestidad: Calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Es el respeto a la verdad en relación con los hechos y las personas.	Actúo con rectitud y honradez tanto en ejercicio de mi cargo como en el uso de los recursos institucionales que me son confiados por razón de mis funciones.	No hago uso de recursos ni de información pública para fines de lucro o conveniencia personal
	Repudio, combato y denuncio toda forma de corrupción.	Aceptar incentivos, favores, compensaciones ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en decisiones o actuaciones en que yo intervenga, directa o indirectamente
	Reconozco cuando me equivoco y reconozco que no todo lo sé	No oculto mis errores ni busco culpar a otros y pido ayuda cuando la necesito.
	Acepto las consecuencias de mis actuaciones u omisiones	No soy indiferente a la afectación que puedan causar mis acciones u omisiones
	En el ejercicio de mi cargo, fomento una cultura de confianza y de verdad, respetando las políticas, principios y valores institucionales.	No hago prejuicios, ni maltrato el buen nombre de la entidad ni de los compañeros ni de los usuarios, doy trato equitativo

<p>Respeto: sin excepción alguna se da prevalencia a la dignidad de la persona, los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato cortés y tolerante para todos los ciudadanos y compañeros</p>	Hago uso de la comunicación asertiva evitando malentendidos y el uso de actitudes y palabras groseras, tanto en la comunicación oral como en la escrita.	No puedo basar mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios ni actuar de manera grosera
	Ejercer mis derechos en forma responsable, sin abusar de ellos ni vulnerar los de los demás.	No aprovecho mi posición o cargo para vulnerar los derechos de los demás
	Hago uso de normas de cortesía y urbanidad en mi trato con todas las personas tanto en el saludo como en las peticiones que hago y por la ayuda recibida, evitando además que realidades interiores y personales agredan el buen clima organizacional	Ignoro el uso de buenas maneras, es incorrecto el modo de conducirme en sociedad, no manifiesto virtuosamente en mi reflejo exterior mis realidades interiores
	Tengo una mente abierta y valoro distintas opiniones, disciplinas, profesiones, experticia, conocimiento, diversidad; guardo empatía frente a los ciudadanos y demás servidores públicos con los cuales tengo que interactuar en desarrollo de mis funciones.	No menosprecio los demás niveles de educación, tipo de profesiones, disciplinas o cualquier forma de diversidad; pues son tan valiosas como la mía
<p>Compromiso: el servidor identifica y cree en la importancia de su labor y la necesidad y utilidad de las funciones a su cargo</p>	Ejecuto mi labor con toda la dedicación posible.	No hago mal uso de mi tiempo laboral
	Solicito con mente abierta y actitud de aprendizaje el apoyo que me sea necesario para ejercer efectivamente mis funciones	No espero que "alguien" haga las cosas por mí bajo el precepto de que "estoy aprendiendo" o aprovechando posición, situaciones y/o circunstancias a mi favor
	Estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar	No soy egocéntrico en el ejercicio de mis funciones, cuyo resultado afecta tanto a compañeros como a la ciudadanía
	Reconozco que el resultado final de los servicios que ofrece la administración municipal, también depende de mí, así participe solo en una parte de su prestación.	No hago las cosas por hacerlas, o por el simple cumplimiento de un horario laboral.

<p>Justicia: el servidor público ceñirá sus actos a la estricta observancia de la Constitución y las leyes, así mismo sus actuaciones son equánimes y garantizan la equidad en el servicio</p>	<p>Impulso desde mi área, una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al Estado de derecho.</p>	<p>No accedo a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarme a hacer u omitir algún acto o hecho</p>
	<p>Me pongo en los zapatos del otro</p>	<p>Ignorar a un compañero o a un ciudadano y sus inquietudes o aportes, ni levantar prejuicios sin fundamento</p>
	<p>Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables</p>	<p>No baso mi criterio ni mis decisiones ni la gestión pública, en opiniones personales o información que afecte la igualdad, buen nombre y libertad de las personas</p>
	<p>Actúo con imparcialidad con fundamento en la razón y la neutralidad sin favorecer un solo punto de vista</p>	<p>Conceder preferencias o privilegios indebidos que malogren el buen trabajo en equipo y el buen servicio</p>
<p>Diligencia: el servidor público desarrolla sus tareas con celeridad pero con el cuidado necesario procurando la eficiencia en la ejecución de las mismas</p>	<p>Sin prejuicios ante la experiencia y experticia de los demás, procuro aprender rápido y soy disciplinado en la mejora continua de las funciones a mi cargo</p>	<p>Justificar o buscar motivos para evadir mis funciones y responsabilidades, "pescando" terceros responsables</p>
	<p>Organizo mis tareas a fin de cumplir con los objetivos planteados. Soy proactivo, comunicando oportunamente mis propuestas de acciones de mejora respecto a mi labor y la de mi equipo de trabajo</p>	<p>Postergar o dejar para otro día tareas o actividades primordiales para el buen desempeño de mi cargo y en general para el buen funcionamiento del equipo y que den soluciones efectivas a la comunidad</p>
	<p>Presto un servicio ágil, amable y de calidad.</p>	<p>No tengo una mala actitud pues la falta de entusiasmo y el pesimismo afectan el trabajo de todo el equipo y el servicio de calidad</p>
	<p>Optimizo los recursos públicos que me han asignado, usándolos estratégicamente para cumplir con mis obligaciones</p>	<p>Soy apático en la búsqueda de soluciones y con desidia me niego a encontrar una salida</p>

<p>Responsabilidad: El servidor público es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la entidad</p>	Es deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de los recursos	Entregar cargos de manera incompleta o información inconclusa, dañar bienes públicos, desviar recursos, inventarios o información públicos
	Saco el máximo provecho a mis capacidades y aptitudes personales en el desempeño de mi trabajo o busco/solicito cómo actualizarme	No justifico mi desconocimiento u omisiones culpando a terceros a sabiendas que pude ser mejor
	Hago uso adecuado de redes sociales, prendas, formatos y símbolos representativos institucionales	No afecto negativamente la imagen institucional ni la de las personas
	Acepto a conciencia los asuntos que son de mi competencia	No busco remitir o delegar en otros, asuntos a mi cargo
<p>Lealtad: El servidor público deberá guardar lealtad al Municipio, al Estado y a sus autoridades públicas, debe ser fiel a los principios éticos, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la comunidad y a la institución a la que pertenece.</p>	Busco garantizar la coherencia entre la práctica como servidor público y sus propósitos pues la lealtad no refiere fidelidad hacia una sola persona o un grupo de poder para intereses particulares	Soy leal a una persona o un grupo de poder por intereses particulares
	Conozco y respeto las prohibiciones e inhabilidades que tengo como servidor público.	No doy aviso de mis situaciones de inhabilidad o Conflicto de Intereses
	Aplico adecuadamente acciones de seguridad de la información a mi cargo	Hago uso indebido de la información, datos, redes sociales, TICS, de la entidad para fines particulares
	Mantengo consciente disposición para desarrollar los procesos de mejora continua y brindar cada día un mejor servicio midiendo con autoevaluación la efectividad de mi trabajo y la Virtud Moral en mi persona	No me intereso por la mejora continua personal ni profesional, a sabiendas de que afecto programas y proyectos institucionales

Elaboró: Adriana Gómez Moreno. Profesional SGEN/DGH
Aprobó: Guillermo González Caicedo. Director de Gestión Humana



GP-CER427821



CO-9C-CER427820

